



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0222-RC
Machachi, 30 de julio de 2021

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 29 de julio de 2021, por mayoría, Resuelve:**

Artículo 1: Acoger el Informe Nro. COOPPOTCM-2021-006-I, de 27 de julio de 2021, de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2: Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SC-2019-0111-RC, del 17 de diciembre de 2019.

Artículo 3: Disponer a Procuraduría Síndica, inicie el proceso de restitución del inmueble con clave catastral No. 5604002006, a favor del Municipio, en vista de que ha fenecido el plazo de vigencia del comodato, celebrado el 03 de septiembre de 1998.

Artículo 4: Una vez realizado y culminado el proceso de restitución, se autoriza al señor alcalde, proceda a la suscripción del Convenio de Uso, Administración y Mantenimiento del inmueble de propiedad municipal, con clave catastral Nro. 5604002006, a efectuarse entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía el Gobierno A.D. Parroquial de Tambillo, por el lapso de 5 años, en coordinación con el Grupo del Adulto Mayor, del barrio El Murco, así también con Acción Social, que viene realizando actividades en este sector.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA